



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, **27 MAY 2019**

Res. H. N° **0750/19**

Expte. N° 4.300/19

**VISTO:**

La Nota N° 0739-19 mediante la cual Darana GUARDIA, Maira MUÑOZ y Maximiliano NUNEZ, alumnos de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitan ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en el **"I Congreso Internacional de Análisis Institucional"**, que tendrá lugar en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, entre los días del 06 al 08 de junio del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido presentado por los alumnos:

QUE los solicitantes adjuntan constancia de aceptación de las ponencias que presentarán durante la realización del evento mencionado, y justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de inscripción, pasajes, alojamiento y alimentos:

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 026/19, otorgar en este caso la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.550.00) para ser distribuida entre los estudiantes, con imputación al Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del día 21/05/2019)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.850,00) a cada uno de los alumnos: Daiana Micaela GUARDIA, DNI N° 36.351.465, Maira Mabel MUÑOZ, DNI N° 42.755.338, y Maximiliano Nicolás NUNEZ, DNI N° 34.184.202, en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

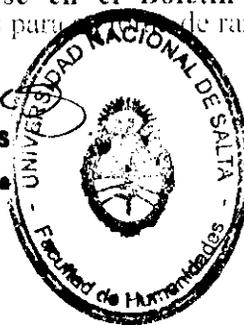
**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** al Prof. Oscar Miguel Ángel VARA responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo de Ayuda Económica para Estudiantes (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros".-

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su conocimiento de razón y demás efectos.

CELLE

Esp. **MARÍA EUGENIA BURGOS**  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. **MERCEDES C. VAZQUEZ**  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa